

Proceso: DIVORCIO Y CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
Numero Único 25785-40-89-001-2020-00169
Numero Interno (00169- 2020)
Demandante: ALBA YOLANDA PINEDA ALARCÓN
Demandado: MIGUEL ALONSO RODRÍGUEZ

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

10 de diciembre de 2020

I.- ASUNTO A DECIDIR:

Se encuentra al Despacho la demanda de la referencia a fin de decidir sobre su admisión y trámite.-

II.- CONSIDERACIONES

A través de mandatario judicial, ALBA YOLANDA PINEDA ALARCON, promueve demanda *de DIVORCIO Y CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO*, en contra de MIGUEL ALONSO RODRÍGUEZ.-

El artículo 22 del Código General del Proceso, dispone: *COMPETENCIA DE LOS JUECES DE FAMILIA EN PRIMERA INSTANCIA. Los jueces de familia conocen, en primera instancia, de los siguientes asuntos:*

- 1. De los procesos contenciosos de nulidad, divorcio de matrimonio civil, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso y separación de cuerpos y de bienes.*
 - 2. De la investigación e impugnación de la paternidad y maternidad y de los demás asuntos referentes al estado civil que lo modifiquen o alteren.*
- (...)

De lo anterior se colige, conforme a lo indicado que la competencia por razón del factor funcional para conocer del presente asunto, no corresponde a este Estrado Judicial, debiéndose proceder conforme a lo previsto por el numeral 1, del Art. 22 *ibídem*, remitiéndola al señor Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Ubaté.-

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca,

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la presente demanda *DE DIVORCIO Y CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO*, promovida por ALBA

Proceso: DIVORCIO Y CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
Numero Único 25785-40-89-001-2020-00169
Numero Interno (00169- 2020)
Demandante: ALBA YOLANDA PINEDA ALARCÓN
Demandado: MIGUEL ALONSO RODRÍGUEZ

YOLANDA PINEDA ALARCON, contra en contra de MIGUEL ALONSO RODRÍGUEZ, por lo considerado en precedencia.-

2.- Remitir la misma junto con sus anexos al Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Ubaté por ser de su competencia.- Déjese las anotaciones correspondientes.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
01bd0f0bb49a3a6070130a8de9a0d5d9713971bf7bfd6bec3439f4acf83f1
224

Documento generado en 10/12/2020 03:46:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>